PROCESO DECLARATIVO No. 2020-239

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés. En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso de la referencia se encuentra programado para audiencia, el día 08 de agosto de 2023, pero debido a que a la señora Juez le fue programada cita médica con especialista, la cual es improrrogable, haciéndose necesario reprogramar la audiencia.

Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

En consecuencia, se dispone a señalar como fecha para realizar Audiencia del 80 del C.P.T. y S.S., para el día **VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00) A.M.**

Por otra parte, se **REQUIERE** nuevamente a la demandada Avianca S.A., para que allegue las pruebas decretadas en audiencia de fecha 23 de febrero de 2023, como exhibición de documentos y para lo cual se le otorgó el termino de 30 días, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a la orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

J.C.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b1cc03857dcb296b8148506d4ecda4fbeaf28a073edd337635adc3e3d4c8412**

Documento generado en 27/07/2023 09:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica